



AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA) tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, es decir, la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional, y aquellas que les sean asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene personalidad jurídica pública y la consideración de Administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, recoge la previsión legal enunciada, y concreta la misión de la misma en su Capítulo II "Funciones y competencias de la Agencia". Según el artículo 7 de los Estatutos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por esta:

a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:

- * La gestión y tramitación de expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.
- * La realización de los controles administrativos necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.

b) En materia de inspección, vigilancia y control:

- * La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.
- * La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrario y alimentario.
- * El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.
- * La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

c) En materia de laboratorios:

- * La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.
- * La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.
- * La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.

d) En materia de promoción y comunicación:

- * La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
- * La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y participación en eventos promocionales.

e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:



- * La ejecución de obras así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.
- * La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.
- * El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.
- * El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:

- * La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- * La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.
- * El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular, de los sistemas integrados de información geográfica.
- * La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.

g) Las funciones que expresamente se le atribuyan en el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, dentro del ámbito determinado por su objeto y fines generales.

En este sentido, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en su disposición adicional segunda dispone que la actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias, los laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas, de los laboratorios agroganaderos, del Centro Andaluz de Control de la Calidad y de los Recursos Pesqueros, del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED), será coordinado por la Dirección Gerencia de AGAPA.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza.

i) Asimismo la Agencia podrá realizar las funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de sus competencias de la Consejería a la que está adscrita.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, disponen en su artículo 2, apartado 2, que la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se halla adscrita a la citada Consejería.

La organización general de la Agencia es, según el artículo 10 de los Estatutos (modificado por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril) la siguiente:

Los órganos superiores de gobierno, dirección y ejecutivos de la Agencia son los siguientes:

- a) La Presidencia.
- b) El Consejo Rector.
- c) La Dirección Gerencia.



d) La Secretaría General.

Asimismo, la Agencia se estructura funcionalmente mediante los órganos a que se hace referencia en el párrafo anterior, y las unidades organizativas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Para el ejercicio en el ámbito territorial provincial de las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones Provinciales de la Consejería a la que se encuentra adscrita actuarán como Direcciones Provinciales de la misma y asumen la gestión y tramitación de los asuntos y procedimientos relativos al personal funcionario y laboral de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía integrados en la Agencia que específicamente se les delegue.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias, los laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas, de los laboratorios agroganaderos, del Centro Andaluz de Control de la Calidad y de los Recursos Pesqueros, del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED), será coordinado por la Dirección Gerencia de AGAPA.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia, como agencia de régimen especial, desarrolla su actividad bajo el principio de autonomía de gestión en el marco de la planificación y coordinación efectuada por la Consejería a la que se encuentra adscrita, esto es, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. La planificación estratégica de la sección se conforma por dos instrumentos, previstos en los Estatutos de la Agencia:

- El Contrato Plurianual de Gestión (Contrato o CPG en lo sucesivo), que contiene los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, los planes para lograrlos y los recursos previstos para ello. A propuesta de la Consejería de adscripción, el CPG 2021-2024 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2020 y vincula en su cumplimiento a la Consejería competente en materia agraria, ganadera, pesquera y de desarrollo sostenible, en cuanto a la planificación y programación de las acciones a desarrollar en cada ejercicio de aplicación, y a la Agencia en la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Acción de cada ejercicio.
- El Plan Anual de Acción (en lo sucesivo, PAA), como documento de detalle del nuevo modelo de gestión, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir cada año y los recursos previstos para ello. En línea con lo anterior, el PAA 2023 comprenderá el detalle de las actuaciones y tareas previstas para este ejercicio y los indicadores de gestión cuyo seguimiento periódico y de final de ejercicio permitirá evaluar su cumplimiento. La aprobación del mismo corresponde al Consejo Rector de la Agencia y se prevé de forma paralela al presente Presupuesto.

Las acciones que cumplimentarán la consecución de los objetivos establecidos en el CPG se llevarán a cabo desde las instalaciones físicas de la Agencia, sus oficinas centrales, provinciales, los Laboratorios adscritos, las Oficinas Comarcales Agrarias y demás centros periféricos integrados en la misma.

En ese sentido, el avance del PAA -2023-, presentado al Consejo Rector de la Agencia el pasado 28 de junio de 2022, marca como uno de los retos de la Agencia para la anualidad 2023, la incorporación efectiva a la planificación de la Agencia de la gestión de las Oficinas Comarcales Agrarias. El Plan de Transformación de estas dependencias, aprobado en 2021, incorpora actuaciones que serán materializadas después de abordar esta tarea, que se ha iniciado en el segundo trimestre de 2022 y se prevé finalizar antes de la aprobación del PAA -2023- por parte del Consejo Rector. Este reto está estrechamente relacionado con la contribución de las OCA, como agentes más cercanos al territorio, al cumplimiento de los objetivos de la Agencia.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado

En este objetivo se enmarcan los servicios y asistencia que la Agencia ofrece a la Consejería de diversa tipología en distintas materias, mediante la prestación de servicios especializados.

OE.2 Desarrollar iniciativas innovadoras para la competitividad y sostenibilidad del sector

En el marco de funciones atribuido a la Agencia a iniciativa de la Consejería, se ponen de manifiesto otras actuaciones, complementarias a las de la Consejería, que incrementan el valor añadido de su gestión, contribuyendo, asimismo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de aquella. En este objetivo por tanto, se incluyen aquellas actuaciones definidas como propias.

OE.3 Modernizar y mejorar la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

En este objetivo se recogen las actuaciones relacionadas con la modernización y mejora continua de la organización, principalmente a través de la ordenación de los procesos, su digitalización y prestando la máxima atención a las personas trabajadoras para un mejor desempeño de su función.

OE.4 Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia

Se recogen en este objetivo, los servicios de asistencia y seguimiento demandados por la Consejería, para participar en la ejecución de su Plan de Igualdad .

En el ámbito interno, la Dirección de Agencia da máxima prioridad al desarrollo del Plan de Igualdad de la Agencia, en la actualidad en tramitación ante los centros directivos competentes.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura del gasto de la Agencia se mantiene sin variaciones significativas en términos globales ya que si bien hay leves diferencias, que se expone a continuación, a grandes rasgos se puede decir que se mantiene.

El capítulo 1, gastos de personal, es la partida con mayor peso porcentual dentro del presupuesto de la Agencia, sin embargo decrece ligeramente con respecto a 2022 tanto en términos absolutos como en su peso ponderado con respecto a la estructura total de gastos.

El capítulo 2 por su parte, se incrementa tanto en términos absolutos como relativos, ganando un mayor peso porcentual. Esto es, fundamentalmente por la asignación de fondos europeos para la organización de la asistencia a ferias y eventos internacionales.

Las subvenciones se decrecientan, tanto en capítulo 4, en la que ya no es necesaria la ayuda excepcional brindada en 2022 a los ganaderos de reses bravas, como en capítulo 7, al sustituirse la medida comunitaria que financiará las mismas, y tener la nueva una programación menor.

El capítulo 6 también gana ligeramente importancia porcentual debido al incremento en la financiación europea, ya que las inversiones que se acometerán con autónoma serán inferiores a las de 2022.

Los capítulos 3, 8 y 9 no son significativos en la totalidad de gastos de la Agencia.

Con respecto al tipo de financiación, como se desprende de los comentarios anteriores, los fondos europeos ganan importancia relativa con respecto al total de tipos de financiación, en la misma medida que la autónoma la pierde.



Capítulos	2023	%
1 GASTOS DE PERSONAL	114.531.248	66,1
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	18.301.407	10,6
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.100	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	132.865.755	76,7
6 INVERSIONES REALES	38.639.911	22,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.699.999	1,0
Operaciones de Capital	40.339.910	23,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	173.205.665	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	110.000	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.746	-0,1
OPERACIONES FINANCIERAS	117.746	
TOTAL	173.323.411	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Con carácter general, las partidas cuantitativamente más importantes se mantienen estables en los últimos ejercicios, pues las prioridades de intervención se han establecido en la planificación de la Agencia.

Una de las actuaciones estrella de la Agencia, en la que se viene interviniendo desde el ejercicio 2021 es la ejecución del Plan de Transformación de las Oficinas Comarcales Agrarias, tanto para la modernización de infraestructuras como para atender las necesidades de funcionamiento de estas dependencias. Tal y como se ha indicado en la planificación estratégica de la sección, en 2023 se intensificará la línea de trabajo para la racionalización del funcionamiento de las OCA, bajo la coordinación única de la Dirección de la Agencia.

Por su parte, con las partidas previstas (de autónoma y FEDER) para laboratorios, se acomete un programa de trabajo para la racionalización de los laboratorios, donde es prioritario a creación de una red de laboratorios agroalimentarios y agroganaderos, que permita optimizar recursos disponibles y priorizar las inversiones en las infraestructuras y equipamientos. Respecto a estos últimos, se continuará implantando sistemas de racionalización de la contratación, posibilitando mayores cotas de eficiencia.

Igualmente destacable son las partidas dirigidas a actuaciones de promoción de las producciones agroalimentarias. Estas actuaciones se intensificarán en este ejercicio, con aprovechamiento de todas las fuentes de financiación posibles, tanto autónoma, como FEDER y FEADER.

Por último, también el apoyo a la pesca y la acuicultura sostenibles merecen una especial atención en el ejercicio 2023.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Tal y como recoge el avance del PAA -2023-, presentado al Consejo Rector en junio de 2022, debe resaltarse que el peso del objetivo estratégico 1 en la planificación de la Agencia, que se materializa en servicios a la Consejería, tanto desde el punto de vista presupuestario como, con carácter interno, de personal asignado a su desarrollo, se verá incrementado de forma sustancial, dado que las principales líneas de actividad de las OCA se encuadrarán



dentro de este OE1.

A través de este trabajo de integración y sistematización, la Agencia aborda una de las debilidades puestas de manifiesto por la Auditoría del Sector Público realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia, desde sus inicios, desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 71X Gestión Agraria y Pesquera

Programa	2023	%
71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	173.323.411	100,0
TOTAL	173.323.411	100,0

PROGRAMA 71X- GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa de gestión agraria y pesquera 71X, implica reforzar aquellas actuaciones dirigidas por la Consejería de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural que incidan directamente en la articulación y diversificación de la actividad productiva en el territorio para la creación de empleo y riqueza, y en definitiva, mejorar las condiciones de vida en el medio rural y pesquero reduciendo las desigualdades de género.

Los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía se encuentran, por su propia localización, íntimamente ligados a su medio rural y costero. En este medio físico, el sector agroalimentario (1), entendiéndose como tal a la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, y sus industrias asociadas, tiene como principal función el abastecimiento de alimentos. Además de responder a esta necesidad básica de primer orden de la sociedad, constituye un motor primordial para la economía andaluza, empleando en torno al 10% del total de ocupados en Andalucía. (2). Según las cifras de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía su aportación al Valor Añadido Bruto andaluz es de alrededor del 9% (3), porcentaje que asciende al 16% si se incluyen también en su cálculo las industrias proveedoras de insumos, así como las actividades de transporte y distribución relacionadas (4).

El sector agroalimentario desempeña un papel clave en el medio rural sobre el que se asienta, fijando población como principal fuente de generación de empleo y determinando en gran medida la estructura socioeconómica y ambiental de sus pueblos.

- Por un lado, sus actividades productivas, directamente imbricadas en el territorio, repercuten en sus recursos naturales: agua, suelo, biodiversidad y paisaje.
- Por otro, modelan ecosistemas de alto valor natural generadores de bienes y servicios, públicos y privados, como resultado directo de una intervención sobre el medio.

Con relación a la planificación estratégica que la Consejería competente en la materia está llevando a cabo, la Agencia comparte los retos marcados y, en consecuencia reforzará las actuaciones necesarias para redoblar el compromiso por mejorar la competitividad, reforzando la internacionalización y sostenibilidad, así como por avanzar en aquellos aspectos en los que aún existe camino por recorrer, como por ejemplo, la búsqueda de mayor valor añadido y nuevos mercados, la mejora de la resiliencia de las explotaciones, el desarrollo de modelos productivos más sostenibles, la incorporación de nuevas tecnologías, el relevo generacional y la incorporación de la mujer, o la simplificación administrativa.



Evidentemente, ninguna planificación puede eludir las dificultades y obstáculos que coyunturalmente puedan ocurrir, en muchas ocasiones de forma sobrevenida e imprevista (crisis comerciales, sanitarias, climáticas, etc.) y cuyo mayor exponente, por la magnitud y alcance de su impacto, ha sido la reciente situación de emergencia mundial ocasionada por el Covid-19. Para afrontar estas necesidades inmediatas, la Agencia estará bajo la dirección y coordinación de la Consejería atenta a las medidas y actuaciones de apoyo al sector agroalimentario que pudieran demandarse.

La elaboración de estudios, estadísticas, análisis prospectivos, documentación, actividades relacionadas con el ámbito de la consultoría especializada, constituye un elemento esencial a la hora de facilitar la toma de decisiones, más necesaria este año si cabe, además de por la incertidumbre generada por la pandemia, por las oportunidades que se abren ante la aprobación de los fondos provenientes de la Unión Europea. Es el momento de replantearse algunas cuestiones, valorar el impacto obtenido con los fondos recibidos hasta la actualidad y aprender de los errores del pasado. Sin duda, esta actividad, esencial en la Agencia, está llamada a desempeñar un importante papel para facilitar estas decisiones.

Las Oficinas Comarcales Agrarias (en adelante Oficinas Comarcales u OCAs), integradas en la Agencia, conforman un servicio de proximidad al sector agroalimentario andaluz a través de una red de personal especializado (más de 1000 personas) en materia de gestión agrícola y ganadera. Su asignación por comarcas agrarias permite profundizar en el conocimiento de las necesidades propias del territorio, promocionar las políticas agrarias y pesqueras y gestionar el desarrollo de planes y programas diseñados desde la Administración regional.

Durante este ejercicio se quiere potenciar su actividad, modernizándolas y dotándolas adecuadamente para, incluso, incrementar su cartera de servicios. Se persigue la reorientación de los servicios ofrecidos desde las OCA a la ciudadanía, en general, y al sector agrario y agroalimentario, en particular, a través de su transformación tecnológica y bajo parámetros de eficacia y eficiencia.

También los laboratorios adscritos a la Agencia (Agroganaderos, Agroalimentarios, Estaciones Enológicas y el laboratorio de Control de la Calidad de los Recursos Pesqueros), a través de los cuales, en gran parte, se desarrollan las competencias relacionadas, entre otras, con la inspección y control agroalimentarios, que dan soporte a las políticas establecidas en dicho campo, por los diferentes centros directivos de la Consejería, van a ser objeto de una serie de actuaciones dirigidas, de un lado, a aunar la gestión de los recursos asignados a los laboratorios y, de otro, mejorar los sistemas de coordinación. Una parte esencial de la definición del nuevo modelo será el establecimiento de las bases para la creación y modernización de una verdadera Red de Laboratorios.

La importancia de la labor de estos centros es sustancial en cuanto al control de la sanidad animal, vegetal o la lucha contra el fraude, bastando como ejemplo los más de 5 millones de determinaciones analíticas con el fin de cumplir con los Programas Oficiales de Control e Inspección en diferentes ámbitos.

En otro orden de cuestiones, como Organismo Intermedio del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), la Agencia deberá centrar sus esfuerzos en la ejecución de las actuaciones planificadas, con objeto de estar en condiciones de evaluar los resultados a la mayor brevedad y estar en condiciones de apoyar en el diseño de nuevas actuaciones, con más innovación y utilización de nuevas tecnologías.

(1.) Sector agrario: conjunto de la agricultura (cultivos) y ganadería. Sector agroalimentario: el conjunto del sector agrario, pesquero y su industria y servicios relacionados.

(2.) A partir de los datos de 2016 de la Encuesta de Población Activa (para los ocupados de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y el total de ocupados) y los de la Estadística Estructural de Empresas (para los ocupados en la industria de transformación).

(3) A partir de los datos de 2016 de la Contabilidad Regional (partida A. "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca", y C, subpartida de "Industria de la alimentación, fabricación de bebidas e industria del tabaco").

(4). Contribución del Sistema Agroalimentario a la Economía de Andalucía y su importancia respecto al Sistema Agroalimentario español



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado

OO.1.1 Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC + PDR + PPC)

La prestación de servicios de consultoría en la actividad agraria y pesquera constituye una de las actuaciones más relevantes de la relación entre Consejería y Agencia, gracias a la especialización del personal de la Agencia en estos sectores. Con esta actividad, se pone a disposición de la Consejería elementos de juicio para la adopción de las decisiones de ordenación de los sectores agrario, pesquero, agroalimentario y sobre el desarrollo rural en Andalucía.

ACT.1.1.1 Análisis, documentación, estadística o planificación respecto de los sectores agroalimentario, pesquero o desarrollo rural.

Esta actuación comprende todos los proyectos relacionados con la prestación de un servicio de consultoría especializada y, en particular, el apoyo técnico al desarrollo de la política agraria y pesquera en estudios, estadísticas e instrumentos de planificación, relacionados con las competencias de la Consejería de adscripción.

En 2023 esta actuación recoge como novedad la integración de la actividad de las OCA, a través de sus correspondientes proyectos y subproyectos.

ACT.1.1.2 Asesoramiento técnico especializado a los sectores agrario, pesquero y acuícola, agroalimentario y de desarrollo rural.

En esta actuación se engloba el asesoramiento especializado en las materias competencia de la Consejería de adscripción, bien a sus servicios centrales, bien a las delegaciones territoriales de la misma. Asimismo, se incluye el asesoramiento a sectores, realizado bajo la coordinación de los distintos centros directivos.

ACT.1.1.3 Actuaciones de inspección o control para el cumplimiento de normativa de sanidad animal, vegetal y agroalimentaria.

Esta actuación está integrada por los proyectos relacionados con la actividad de control ejercida por la Agencia, al amparo de los distintos planes establecidos por la Consejería de adscripción para velar por el cumplimiento de la normativa en las materias de su competencia, excepto la relacionada con las ayudas, que se define en otro objetivo operativo.

En 2023 esta actuación recoge como novedad la integración de la actividad de las OCA, a través de sus correspondientes proyectos y subproyectos.

ACT.1.1.4 Participación en proyectos de transferencia de conocimiento y compra pública innovadora.

En esta actuación se pretenden englobar los proyectos que, a instancias de la Consejería de adscripción,



se han definido para abordar iniciativas de carácter innovador o de transferencia del conocimiento, en el marco de sus funciones. En el PAA 2023, estos proyectos deberán tener en cuenta, además, la integración de la perspectiva de género en aquellas iniciativas en los que sea posible.

ACT.1.1.5 Asistencia jurídica para la elaboración de normativa especializada en materia agraria, pesquera, acuícola y agroalimentaria

Esta actuación recoge los proyectos de asesoramiento jurídico relacionados con la normativa en las materias que son competencia de la Consejería de adscripción, excepto la relacionada con las ayudas, que se incorpora en otro objetivo operativo.

OO.1.2 Prestar asistencia técnica a la Consejería en la gestión de ayudas al sector agrario, pesquero, agroalimentario y desarl. rural

En este objetivo se recoge la asistencia especializada que presta la Agencia a los distintos centros directivos para la gestión de ayudas competencia de la Consejería, que deben desarrollar con la máxima eficiencia esta función. Estas ayudas están enfocadas, con carácter general, a la modernización y mejora de la competitividad y sostenibilidad de los sectores a los que se dirige.

ACT.1.2.1 Asistencia jurídica en el diseño y elaboración de la normativa para la convocatoria de ayudas sectoriales.

Esta actuación se circunscribe al apoyo prestado desde la Agencia para la elaboración de la normativa de ayudas de la Consejería. En este caso, se agrupan por materias, para poder ofrecer una información agregada, que en la actuación siguiente irá detallándose por líneas concretas.

ACT.1.2.2 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de ayudas.

Esta actuación recoge todas las actividades en las que la Agencia presta su asistencia en materia de tramitación de ayudas, desde la presentación de la solicitud hasta el pago de las mismas. En cada línea de ayuda, estas actividades pueden variar.

Para homogeneizar la información, cada proyecto, que equivale a una línea de ayuda, puede contener hasta 5 subproyectos, en función de la participación de la Agencia en la tramitación:

- Tramitación solicitudes de ayudas (actividades relacionadas con las distintas solicitudes, ya sean de la ayuda o del pago de las mismas)
- Verificaciones de las ayudas concedidas (previas al pago)
- Seguimiento de la ejecución y acompañamiento (donde se incluyen, principalmente, informes sobre la tramitación de la ayuda)
- Tramitación de expedientes de reintegro.
- Gestión de Recursos.

La unidad gestora seleccionará los subproyectos en los que su unidad participe y cuantificará los indicadores de gestión, que han sido igualmente homogeneizados para una mayor transparencia.

En 2023 esta actuación recoge como novedad la integración de la actividad de las OCA, a través de sus correspondientes proyectos y subproyectos.



ACT.1.2.3 Análisis y seguimiento de las ayudas para verificar el cumplimiento de la normativa.

Incluye los controles relacionados con el cumplimiento de la normativa en materia de ayudas. En 2023 esta actuación recoge como novedad la integración de la actividad de las OCA, a través de sus correspondientes proyectos y subproyectos.

ACT.1.2.4 Soporte técnico al Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrarios.

En esta actuación se engloban, de forma diferenciada, los proyectos para la realización de las funciones de control y auditoría interna, por un lado, y, por otro, un proyecto dirigido a dar soporte administrativo al OP para el desempeño de sus funciones.

ACT.1.2.5 Mantenimiento y explotación de los sistemas informáticos que soportan la gestión agraria, pesquera y agroalimentaria.

Esta actuación recoge los proyectos relacionados con la gestión, mantenimiento o explotación de los distintos sistemas de información existentes para la gestión de las ayudas. En 2023 esta actuación recoge como novedad la integración de la actividad de las OCA, a través de sus correspondientes proyectos y subproyectos.

OO.1.3 Apoyar las iniciativas de promoción e información de los ámbitos agrario y pesquero y organizar certámenes.

Apoyar la gestión de la comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero . Al tratar la promoción, como una actuación de especial trascendencia, tanto para la Consejería, como para los sectores a los que se dirige, se cuenta con la experiencia y la especialización de la Agencia en la organización de Ferias, Congresos, Jornadas y demás actuaciones de promoción.

ACT.1.3.1 Asistencia técnica a la planificación, organización y participación en actividades de promoción, principalmente agroalimentarias

Se incluye en esta actuación las actividades de promoción de los sectores que son competencia de la Consejería de adscripción y, en particular, las realizadas bajo la dirección y coordinación de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. La inclusión detallada en el PAA de la Agencia depende de la planificación facilitada anualmente por el citado centro directivo.

ACT.1.3.2 Asistencia técnica relativa a la comunicación, divulgación de contenidos e información, en particular, agroalimentarias

En esta actuación se engloban los proyectos a través de los cuales se atienden las solicitudes de información de diversa procedencia, así como los proyectos dirigidos a la contratación de medios, espacios o cualquier otro servicio dirigido informar a la ciudadanía, en su sentido más amplio, principalmente, pero no de forma exclusiva, en materia agroalimentaria.

En el marco de la presente actuación, deberá prestarse especial atención a la integración de la perspectiva de género.

OE.2 Desarrollar iniciativas innovadoras para la competitividad y sostenibilidad del sector



OO.2.1 Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias facilitando el ejercicio de sus funciones bajo el principio de eficacia.

En marzo de 2021, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del plan para la modernización y mejora de los servicios prestados por las OCA de Andalucía elaborado por la Agencia. Gracias a este Plan la gestión de estas entidades se basa en un triple eje estratégico: la calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones; la potenciación de los recursos desde los principios de eficiencia, eficacia y excelencia y la transformación tecnológica de las OCAs y la implantación de una administración digital. Para abordar estos tres objetivos estratégicos, se han planteado diez retos de carácter operativo, compuestos por 28 acciones que se integran en una hoja de ruta debidamente coordinada, con el propósito de sincronizar la puesta en marcha y desarrollo de las mismas.

ACT.2.1.1 Transformación del servicio público prestado por las OCA, con un enfoque de calidad y simplificación administrativa.

A través de los proyectos incluidos en esta actuación se persigue transformar la prestación de servicios por parte de las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mediante el aprovechamiento de herramientas y canales digitales. Estos proyectos están dirigidos a que las OCA contribuyan de forma efectiva, a vertebrar el territorio y favorecer un desarrollo territorial sostenible e integrador, mediante la prestación de un servicio público cercano, ágil y que potencie la comunicación de la administración con el medio rural. Está relacionado, de manera fundamental, con las fortalezas que las OCA presentan y que deben potenciarse.

ACT.2.1.2 Acciones de apoyo a las OCA para optimizar su capacidad de respuesta y ajustar sus medios humanos y materiales.

Para potenciar la capacidad de dar respuesta a la ciudadanía por parte de las OCA, se establece esta segunda actuación, dirigido a dotarlas de un marco normativo y procedimental adecuado y reforzar los medios humanos y materiales con los que deberían contar, en función de su dimensión, para hacer frente a las debilidades detectadas. Algunas de ellas están relacionadas con cuestiones organizativas y medios materiales, a las que es posible hacer frente en un plazo corto-medio, mientras que las relativas a los medios humanos requieren ser abordadas en el medio-largo plazo, una vez mejorados los instrumentos de gestión.

En 2023 al haberse realizado la integración de la actividad de las OCA, a través de sus correspondientes proyectos y subproyectos en otras actuaciones, esta se verá afectada cuantitativamente de forma relevante, al imputarse el personal con centro de trabajo en OCA en los respectivos proyectos y subproyectos asociados a las actuaciones correspondientes.

ACT.2.1.3 Implantación de un proyecto de administración digital y transformación tecnológica en las OCA.

Se establece esta actuación relativa a las TIC, para poner las nuevas tecnologías al servicio del sector agroalimentario. Por su carácter esencial para la modernización de las OCA, se ha mantenido independiente, encontrándose, dado su carácter transversal, estrechamente relacionado con las anteriores actuaciones.

OO.2.2 Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía.



Desde la creación de la Agencia se han realizado esfuerzos considerables por aunar la gestión de los recursos asignados a los laboratorios y mejorar los sistemas de coordinación. Sin embargo, la falta de sistematización y de una verdadera hoja de ruta que estableciera las prioridades, nos sitúan ante la necesidad de definir un nuevo modelo a través de un documento de planificación, que permita, como primer objetivo, adecuar las estructuras existentes a las necesidades presentes y futuras, para alcanzar y mantener las mayores cotas de excelencia y reforzar así los niveles de protección de los consumidores desde la perspectiva de la seguridad alimentaria y el control del fraude, desde los primeros eslabones de la cadena alimentaria. Se trata de la ejecución, durante la vigencia del nuevo CPG, del Plan de Modernización de los Laboratorios, que incorpora líneas de actuación que van desde la reordenación y especialización, con la consiguiente racionalización de los Laboratorios existentes, la modernización de las dependencias, bajo un enfoque de sostenibilidad y eficiencia energética, así como de los servicios ofrecidos a través de las nuevas tecnologías y la innovación.

ACT.2.2.1 Reorganizar los laboratorios de control oficial agroalimentarios y unificarlos en una red.

A través de la presente actuación, se persigue diseñar una organización de los laboratorios agroalimentarios y ganaderos con la que se de respuesta a las necesidades actuales, a través de la transformación tecnológica, la innovación y la cooperación.

Para 2023 está prevista una reorganización de las actuaciones asociadas a este objetivo operativo. Los ajustes oportunos se reflejarán una vez consensuado el programa de trabajo que está en elaboración con la Consejería de adscripción.

ACT.2.2.2 Potenciación de los recursos disponibles, bajo principios de eficacia y eficiencia en la gestión.

Los proyectos de esta actuación van dirigidos, en su mayor parte, a la adecuación física y modernización de la futura red de laboratorios. Además de la ejecución de obras son necesarias unas tareas previas que conforman esta actuación.

Para 2023 está prevista una reorganización de las actuaciones asociadas a este objetivo operativo. Los ajustes oportunos se reflejarán una vez consensuado el programa de trabajo que está en elaboración con la Consejería de adscripción.

OO.2.3 Fomentar la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola en el mercado de la Política Pesquera Común-OI FEMP.

La designación de la Agencia como Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (OI FEMP), aconseja aglutinar todas las actuaciones relacionadas estas funciones bajo un único objetivo operativo, que recoja, tanto las medidas que debe ejecutar por sí misma, a través de la realización de proyectos, como las funciones asumidas como OI FEMP. Asimismo, durante la vigencia del CPG, se iniciará la ejecución del nuevo instrumento financiero para la Pesca (FEMPA) que estará sustentado en mejorar el servicio de inspección pesquera a través de la incorporación de nuevas tecnologías, como satélites o drones. Igualmente, se reforzarán los recursos aplicados a este servicio, tanto de recursos humanos como de medios materiales. Por último y de especial trascendencia, se impulsará la acuicultura como medio sostenible de diversificación económica en este sector.

ACT.2.3.1 Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.

Esta actuación contiene aquellas medidas, como los estudios científicos sobre medidas de conservación que fomenten una pesca sostenible



ACT.2.3.2 Acciones para proteger y restaurar la biodiversidad acuática, preservar los ecosistemas y fomentar una acuicultura eficiente.

A través de los proyectos incluidos en esta actuación se persigue contribuir a optimizar la gestión y seguimiento de espacios protegidos y la puesta en marcha de medidas de conservación y mantenimiento de hábitats, así como la identificación y declaración de nuevas reservas marinas pesqueras y espacios protegidos.

ACT.2.3.3 Acciones para la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura

En un mercado globalizado es fundamental reforzar la competitividad de la flota, para buscar nuevos mercados y ofrecer salidas a nuevos productos, ofreciendo valor añadido. Las medidas de promoción de las producciones en Andalucía, incluidas en la presente actuación, pretenden mejorar este aspecto.

ACT.2.3.4 Acciones de control e inspección del sector pesquero, extractivo y transformador.

Una aplicación adecuada de la PPC precisa de un sistema de control eficaz, por lo que es primordial que se garantice la operatividad de los medios de control pesquero. Es necesario reforzar la capacidad administrativa, sistemas de información y validación, para realizar controles cruzados automatizados, la interconexión de datos y una mejor explotación de la información.

ACT.2.3.5 Acciones de verificación y observancia de la normativa y lucha contra la pesca ilegal.

Asimismo, la creciente competencia desleal de productos de terceros países requiere apoyar medidas para luchar contra la pesca ilegal. En cumplimiento de la Política Pesquera Común, son necesarias iniciativas para adaptar los sistemas de control al cumplimiento de la obligación de desembarque, el control de descartes y del esfuerzo pesquero.

ACT.2.3.6 Desarrollo de las funciones como Organismo Intermedio del FEMP.

Esta actuación recoge algunas necesidades de carácter operativo para el desarrollo de las funciones de la Agencia como Organismo Intermediario del Fondo.

ACT.2.3.7 Diseño y ejecución de la Plataforma Digital de Pesca

La Plataforma Tecnológica de Gestión de Pesca y Acuicultura de Andalucía tiene como retos ganar en competitividad, favorecer una actividad que cada vez protege más los recursos disponibles e integrar a todos los agentes implicados hacia la innovación y el desarrollo de una visión conjunta. De esta forma, se trata de afrontar desafíos decisivos para el mantenimiento de esta actividad y el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común. Todo ello de la mano del propio sector y en colaboración con entidades y organismos dedicados a la investigación o cuya actividad facilite establecer sinergias en pro del futuro de la pesca. A través de esta plataforma tecnológica se pretende ofrecer una adecuada trazabilidad de los productos andaluces, desde el mar hasta la mesa, que blinde su calidad ante el consumidor, así como en aprovechar la información científica para una gestión pesquera más sostenible y en avanzar en soluciones telemáticas que puedan suplir la venta directa. Esto último, que antes era una



oportunidad, ahora es una necesidad ineludible, ya que se hace imprescindible que el sector pesquero y acuícola se preparen para situaciones excepcionales, como el provocado por la crisis sanitaria del coronavirus.

OO.2.4 Impulsar proyectos de carácter innovador.

Bajo este objetivo se enmarcan aquellas iniciativas que puede impulsar la Agencia, siempre una vez evaluada previamente la coherencia de la actuación con los objetivos de la Agencia y la capacidad de asumir cargas adicionales de trabajo, que permitan una transferencia de conocimiento que aporten un valor añadido a alguna de nuestras áreas de gestión.

ACT.2.4.1 Impulso y coordinación de proyectos acogidos a convocatorias europeas.

Se aglutinan a través de esta actuación aquellos proyectos acogidos a convocatorias europeas cuya ejecución corresponda a la Agencia, así como la elaboración de las propuestas.

ACT.2.4.2 Impulso de procesos de Compra Pública de Innovación en el ámbito de la Agencia.

Se aglutinan a través de esta actuación aquellos procesos de compra pública innovadora en los que ha participado la Agencia, así como la elaboración de las propuestas que se realicen.

ACT.2.4.3 Otras Iniciativas para la transferencia del conocimiento.

Se concentran en esta actuación distintas iniciativas (proyectos) relacionados con la transferencia del conocimiento y la innovación, que se pretenden llevar a cabo desde la Agencia, tales como el diseño de un documento programático de innovación, la participación en la iniciativa ECOMARES o en foros de carácter innovador.

OO.2.5 Promocionar la alimentación mediterránea y el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.

Bajo este objetivo se engloban las actuaciones del IEAMED (Instituto Andaluz de la Dieta Mediterránea) que promueve la Alimentación Mediterránea, considerada hoy Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, y los productos andaluces como garantes de salud, calidad y tradición alimentaria. Tras su compromiso con un nuevo modelo de organización asentado en el trabajo en red y la cooperación con los distintos agentes del sector, el IEAMED se ha constituido como el centro de encuentro y colaboración público-privada entre el propio sector y ámbitos tan importantes como la salud, la gastronomía, la innovación, la investigación, la información y la formación agroalimentaria.

Por su parte desde el Complejo Hacienda de Quinto se pretende satisfacer las necesidades del sector agroalimentario y pesquero de Andalucía desde el punto de vista empresarial, a través de la detección de necesidades y puesta en marcha de diferentes proyectos encaminados a abordarlas. En definitiva, se trata de promover una mayor competitividad del sector agroalimentario y pesquero. Las distintas actuaciones se dirigen a mejorar la comercialización, aumentar el valor añadido de la oferta, mejorar la formación de los agentes del sector y fomentar los productos agroalimentarios de calidad.



ACT.2.5.1 Impulso al funcionamiento y actividades del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea.

El Instituto Europeo de Alimentación Mediterránea (IEAMED) promueve la Alimentación Mediterránea, considerada hoy Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, y los productos andaluces como garantes de salud, calidad y tradición alimentaria. En la presente actuación se recogen las actividades del Instituto, como centro de encuentro y colaboración público-privada entre el propio sector y ámbitos tan importantes como la salud, la gastronomía, la innovación, la investigación, la información y la formación agroalimentaria.

ACT.2.5.2 Impulso al funcionamiento y actividades del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto.

El Complejo Agroalimentario de Hacienda de Quinto tiene como fines propios el impulso a la consolidación del sector agroalimentario y la modernización de las estrategias que desarrolla el sector productivo agroalimentario.

En atención a lo anterior, la Agencia, a través de las actividades de esta actuación, pretende:

- Apoyar al sector productivo en el impulso de su actividad emprendedora.
- Promocionar la gastronomía andaluza y los productos agroalimentarios andaluces, potenciando su comercialización y consumo.
- Fomentar el aumento del valor añadido de la oferta.
- Divulgar y transmitir el conocimiento asociado al sector agroalimentario entre todos los agentes del sector.
- Mejorar la formación de los agentes del ámbito agroalimentario.
- Poner en valor las instalaciones de Hacienda de Quinto y difundir sus valores culturales e históricos.

OO.2.6 Atender las necesidades de promoción, información y comunicación del medio rural y agroalimentario

Este objetivo se configura como complementario del OO1.3, dado que la transparencia y, consecuentemente las funciones de promoción, información y comunicación en el medio rural, se convierte en este período como un valor de la nueva visión de la Agencia, que, a través de un Plan de Comunicación, pretende acercar su gestión a la sociedad. Aprovechar el potencial de las estructuras distribuidas en el territorio (por ejemplo, las OCA o centros especializados) para desarrollar este objetivo será impulsado de forma decisiva durante la vigencia del presente CPG.

ACT.2.6.1 Promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero.

La transparencia y, consecuentemente las funciones de promoción, información y comunicación en el medio rural, se convierte en este período como un valor de la nueva visión de la Agencia que, a través de esta actuación elaborará contenidos y ejecutará acciones de comunicación relacionadas con su actividad.

OO.2.7 Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias adscritas a la Agencia.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía es la encargada de gestionar y explotar las fincas que tiene adscritas, a través de cultivos ya implantados y de la siembra de los cultivos más productivos adaptados a la zona. Esto permite a la vez ser fuente de mano de obra para los pueblos limítrofes a las zonas



donde se encuentran estas fincas. Asimismo, tiene atribuida la función de liquidar el patrimonio de las extintas cámaras agrarias.

ACT.2.7.1 Gestión de fincas adscritas.

El objetivo perseguido por la Agencia, a través de esta actuación y durante la vigencia del CPG, es, con relación a las fincas agrarias que la Agencia tiene adscritas, , explotarlas hasta proceder a su enajenación posterior para su explotación en el ámbito privado.

ACT.2.7.2 Gestión y liquidación de las cámaras agrarias.

El objetivo perseguido por la Agencia, a través de esta actuación y durante la vigencia del CPG, es liquidar el patrimonio de las extintas cámaras agrarias, como parte de las infraestructuras agrarias que actualmente gestiona la Agencia..

ACT.2.7.3 Mantenimiento y restauración del patrimonio rural.

A través de la presente actuación, tras la aprobación de una modificación del PDR en 2022, se pretende la puesta en valor, a partir de 2023, de edificaciones relacionadas con el mundo rural y pesquero de Andalucía, tales como:

- Espacios públicos exteriores conformados por edificaciones o elementos arquitectónicos de interés, como plazas, mercados, lavaderos, fuentes, abrevaderos u otros espacios de carácter abierto.
- Edificaciones, sistemas y conjuntos constructivos relacionados con las actividades productivas que en la actualidad se encuentran en situación de gran precariedad como consecuencia del abandono de la actividad productiva tradicional, debido a los nuevos y más competitivos procesos, tanto agrícolas como industriales, localizados en otras edificaciones más modernas como molinos, alfares, tejares, eras, tinados, zahurdas, caleras, almadrabas, telares, almacenes, fábricas u otros. Además, en muchos casos tienen grandes posibilidades de reutilización por sus características arquitectónicas, adecuadas para incluir las dotaciones de uso público al ser edificaciones de gran volumen y espacialidad.
- Infraestructuras arquitectónicas aisladas, en la actualidad fuera de uso, como acueductos, albercas, acequias, azudes, batanes, aljibes, norias, puentes u otras.

ACT.2.7.4 Diseño, gestión y tramitación de ayudas.

En el marco de esta actuación deben elaborarse las bases y regulación de la nueva medida del PDR, aprobada mediante una modificación del mismo, relacionada con la extensión de la banda ancha en el mundo rural.

OO.2.8 Elaborar un Plan de Contingencias para situaciones excepcionales.

Se incluye este objetivo operativo, tras la experiencia derivada de la pandemia COVID-19 y prever, en la medida de lo posible, un encaje adecuado en la programación de la actividad de la Agencia de cualquier contingencia no prevista, por causas sobrevenidas como la citada pandemia.

Mediante este Plan de Contingencias se pretende dar una respuesta ágil ante cualquier contingencia y proporcionar seguridad a la sociedad debe ser prioridad del sector público, en el marco de sus funciones.



ACT.2.8.1 Actuaciones para la reactivación económica en el sector agrario, pesquero, ganadero y agroalimentario.

Se recogen las actuaciones que la Agencia pueda desarrollar para reactivación económica en el sector agrario, pesquero, ganadero y agroalimentario. La actuación proviene de la medida de apoyo a la ganadería extensiva por el impacto del COVID-19 en ese sector en particular, y se mantiene abierta para 2023, para el caso de que desde la Agencia deba atenderse cualquier eventualidad con agilidad., no cuenta con dotación inicial de presupuesto.

OE.3 Modernizar y mejorar la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

OO.3.1 Elaborar un plan de comunicación que acerque la actividad de AGAPA a la sociedad.

La Agencia dispondrá de un plan de comunicación en dos vertientes, la externa y la interna, cuyo objetivo será incrementar la visibilidad de la organización y acercarla a la sociedad a través de la comunicación e información continua sobre su actividad y la repercusión de sus servicios, dando cumplimiento además, a la necesaria transparencia que debe regir la gestión de los servicios públicos.

Igualmente, este plan de comunicación abordará la alineación de las personas trabajadoras con los objetivos de la misma y su sentimiento de pertenencia a la organización, mejorando la transferencia de información y conocimiento en el seno de la misma.

Asimismo, parte fundamental para la consecución de este objetivo será la creación de sinergias y colaboraciones con otras entidades que puedan aportar valor al desempeño de la Agencia.

ACT.3.1.1 Mantenimiento de una página web y difusión de la actividad de apoyo a la agricultura, pesca, ganadería y agroindustria.

En esta actuación se recogen los proyectos relacionados con las publicaciones realizados principalmente en la intranet de la Agencia, así como las notas de prensa y otras comunicaciones, realizadas con la actividad de la Agencia en el ámbito agrario, pesquero, ganadero y agroalimentario.

ACT.3.1.2 Implementación y actualización, en su caso, de los nuevos instrumentos de gestión y otras políticas en la Agencia

Se recoge en esta actuación los proyectos relacionados con la coordinación que realizan las Subdirecciones y Coordinadores provinciales, para la implantación de los nuevos instrumentos de gestión, así como los proyectos relacionados con la gestión para la seguridad de la información y protección de datos personales.

ACT.3.1.3 Ejecución de la política de participación de la Agencia en entidades

Se recogen los proyectos relacionadas con la ejecución de la hoja de ruta aprobada para las entidades en



la que participa la Agencia en sociedades mercantiles y fundaciones), así como en las cooperativas agrarias.

OO.3.2 Diseñar un sistema de gestión de la calidad basado en la gestión de procesos y en el uso de las nuevas tecnologías.

Este objetivo persigue la homogeneización del funcionamiento de la Agencia, para lo cual se diseñará un sistema de gestión de calidad basado en la gestión por procesos, adaptado a las nuevas tecnologías. Esta línea de actividad permitirá un mayor control sobre los servicios prestados en la búsqueda de mayor eficiencia y capacidad para asumir nuevos servicios y la implantación de un sistema de gestión documental unificado.

ACT.3.2.1 Agilización de los procesos de gestión y puesta en marcha de proyectos de transformación tecnológica.

En esta actuación de carácter transversal, se recogen principalmente los proyectos relacionados con la gestión que la Agencia realiza en materia de contratación y soporte jurídico, servicios corporativos, recursos humanos y recursos financieros, control interno, enmarcando toda la actividad que desarrolla bajo un enfoque mejora continua. También se recogen en esta actuación, los proyectos que se realizan relacionados con sistemas de información y otras actuaciones de transformación tecnológica, así como la coordinación de la Agencia y la Agencia Digital de Andalucía relacionada con esta materia (incluyendo la nueva medida de despliegue de banda ancha rural, consecuencia de la aprobación de una modificación del PDR). Por último, se recogen las ejecuciones de obras realizadas en las instalaciones de la Agencia, que redundarán en una mejora en la gestión.

OO.3.3 Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión.

Estrechamente vinculado al anterior objetivo, la definición de los procesos operativos que quedarán incorporados al sistema de gestión de calidad, constituye una necesidad, si perseguimos la simplificación y racionalización de cada uno de los procesos. Romper inercias que puedan entorpecer una gestión más eficaz y reorientar la actividad, centrando los recursos y esfuerzos en las necesidades de forma eficiente, será una constante en la nueva gestión de la Agencia. Simplificación, implantación de la cultura de la calidad y la evaluación y la utilización de las nuevas tecnologías serán las claves en la consecución de este objetivo y su contribución al cumplimiento del objetivo estratégico.

ACT.3.3.1 Evaluación y redefinición de procesos, con un enfoque de simplificación y automatización.

En esta actuación se recogen los proyectos de cada Subdirección relacionados con el impulso para automatización de procesos e identificación de necesidades tecnológicas, con un enfoque de simplificación. Además se incluye la revisión y/o elaboración de la normativa interna y de los procesos, así como el Sistema de gestión de la Calidad de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria para poder conseguir una gestión más eficaz y eficiente.

OO.3.4 Garantizar la capacitación del personal de la Agencia

Resulta necesario profundizar en la profesionalización y capacitación del personal de la Agencia para afrontar



de forma innovadora los retos que esta aborde.

Contar con un nuevo plan de formación que incluya, no sólo las necesidades detectadas a través del programa de acciones homologadas por el IAAP, sino todas aquellas demandas que mediante un marco normativo de referencia justifiquen el diseño y materialización de acciones de formación tendentes a la profesionalización y capacitación de las personas trabajadoras de la Agencia.

ACT.3.4.1 Elaboración e implementación de un Plan de Formación de la Agencia adaptado a las necesidades reales de su plantilla.

Para que las acciones formativas elaboradas e implementadas en la Agencia, estén adaptadas a las necesidades reales de las personas trabajadoras, es necesario contar con la detección de necesidades formativas, desarrollo y diseño de acciones formativas, aula virtual, sistema de gestión de la formación, etc., que son los proyectos que se incluyen en esta actuación, junto con las acciones formativas a desarrollar, que serán tanto de carácter general, como formación de perfeccionamiento.

OO.3.5 Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL)

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto a la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva es el elemento central de la consolidación en la Agencia del sistema preventivo, cuya finalidad es lograr la integración de la prevención en la organización y una protección eficaz de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

ACT.3.5.1 Desarrollo e implementación de las medidas del sistema de PRL de la Agencia.

En esta actuación, se recogen las actividades realizadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Agencia, como son las coordinación de actividades empresariales, gestión de Epis, investigación en daños de la salud, vigilancia de la salud, etc. La Prevención de Riesgos Laborales tiene carácter transversal, al estar implementada en todas las actividades que realiza la Agencia.

OE.4 Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia

OO.4.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario.

Se trata de un objetivo de carácter transversal en el que la Agencia participa, tanto a través de la prestación de su asistencia técnica a la Consejería, como en su propia participación en el Plan de Igualdad de la Consejería. En este sentido se seguirá avanzando conforme a la dirección y estrategia de la misma.

ACT.4.1.1 Impulso y asistencia para la transversalización de género en la CAPADR.

Esta actuación recoge la asistencia técnica especializada que presta la Agencia a la Consejería, para la elaboración de su Plan de Igualdad, así como para asesorar a los distintos centros directivos de la Consejería en materia de género.

OO.4.2 Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Agencia mediante el desarrollo de



su Plan de Igualdad

La elaboración del Plan de Igualdad de la Agencia es una prioridad para la nueva Dirección e impulsará su culminación, así como la implementación inmediata de las medidas que se consensuen en la Comisión de Igualdad.

ACT.4.2.1 Desarrollo e implementación de las medidas del Plan de Igualdad de la Agencia.

Para el desarrollo e implementación de las medidas establecidas en el Plan de Igualdad de la Agencia, se desarrollan diversos proyectos donde se recoge el análisis de impacto de género en la gestión de recursos humanos, y en la formación en particular, así como en la planificación y ejecución presupuestaria y en las actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Labores. Dado el carácter transversal que tienen las actuaciones de género, están intrínsecas en toda la actividad que realiza la Agencia.